



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Destinar áreas incultas a la explotación agrícola sobre una superficie de 80 hectáreas" en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz). Expte.: IA21/0047. (2021081454)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto "Destinar áreas incultas a la explotación agrícola sobre una superficie de 80 hectáreas en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz)", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro en el Grupo I, letra a) del Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Proyectos para destinar áreas incultas o áreas seminaturales, incluyendo superficies que no se hayan cultivado en los últimos 15 años, a la explotación agrícola o aprovechamiento forestal maderero que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 50 ha o de 10 ha en caso que se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad".

El proyecto consiste en la transformación de unos terrenos incultos en los que actualmente se da un uso de pastos arbustivos para destinarlos al cultivo agrícola de cereales de invierno.

Las operaciones proyectadas consisten en el desbroce y la roturación de los terrenos, laboreo, abonado, siembra, fertilización y recolección. El sistema productivo en la fase de funcionamiento consistirá en un sistema de rotación de cultivos trianual.



La zona de actuación se ubica en la parcela 33 del polígono 38 del término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), ascendiendo la superficie de actuación a 80 hectáreas. La zona se encuentra dentro de los lugares de la Red Natura 2000 Zona de Especial Conservación (ZEC) "La Serena" y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "La Serena y Sierras Periféricas".

El promotor del proyecto es D. José María Sánchez Muñoz.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de noviembre de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.